

**CONVOCATORIA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FONDO DE ARTICULACIÓN – PROGRAMAS UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO**

PRESENTACION

En el marco del convenio Interadministrativo entre la Universidad de Caldas, la Alcaldía de Manizales y la Fundación Lúker, se fortalece el Fondo de Articulación, a través del aporte de recursos de la Universidad de Caldas (\$250.000.000 del recaudo de la estampilla pro-universidad – Alcaldía de Manizales) y de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales (\$300.000.000), para un total de **\$550.000.000**. Dicho fondo de articulación tiene como objeto facilitar el acceso a estudiantes de colegios públicos de Manizales, a los programas técnicos por ciclos propedéuticos que hacen parte de Universidad en tu colegio.

La ejecución de los recursos del Fondo de articulación (recursos 2016), se ha propuesto y llevado a cabo de la siguiente manera: **a.** En el año 2016 la Vicerrectoría Académica realizó una convocatoria por **\$401.000.000**, la cual fue adjudicada a la Facultad de Ingenierías; **b.** Para el año 2017, se da apertura a la presente convocatoria por valor de **\$69.000.000**; **c.** Los **\$80.000.000** restantes de este fondo, se han comprometido para apoyar la financiación de 123 estudiantes que cursarán el ciclo tecnológico de los programas que hacen parte de Universidad en tu colegio, en el marco del convenio 1137 (firmado entre la Universidad de Caldas, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX), lo anterior en función de optimizar el recurso y beneficiar a un número mayor de estudiantes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Las propuestas enviadas a la Vicerrectoría Académica por los programas académicos en modalidad a distancia del nivel tecnológico (en ciclo complementario), en ningún caso pueden sobrepasar la suma de sesenta y nueve millones de pesos (**\$69.000.000**), monto definido para esta convocatoria.
- La Vicerrectoría Académica designará un equipo evaluador para la revisión y selección de las solicitudes presentadas.
- Para el desarrollo de la propuesta aprobada, es necesario tener en cuenta que los recursos serán administrados directamente por el programa académico y la facultad seleccionada en esta convocatoria.
- La convocatoria para nivel tecnológico financia cupos o matrículas y no grupos o cohortes; en tal sentido se reconoce el pago al programa respectivo por cada estudiante matriculado.
- Cada propuesta deberá ser liderada por el Director de los programas propuestos.
- El docente que lidera la propuesta debe estar avalado por el decano respectivo, el cual tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de inscripción y matrícula en el SIA de los 45 jóvenes beneficiarios de los recursos de la presente convocatoria. Los 45 beneficiarios pueden hacer parte de programas diferentes de nivel tecnológico.
 - Verificar reporte de matriculados emitido por la oficina de Registro académico y admisiones, para el pago de los cupos respectivos.
 - Revisar y avalar la resolución de pago de cupos que se realiza desde la vicerrectoría Académica.

RUBROS A FINANCIAR

- **Servicios personales:** Pago de docentes y tutores catedráticos designados para la coordinación de las diferentes actividades académicas. Incluye el costo prorrateado del personal administrativo del programa. Incluye pago de honorarios a asesores y/o consultores para el desarrollo de actividades estratégicas del programa (elaboración de guías y textos, procesos de virtualización).
- **Gastos generales:** gastos en materiales, gastos de viaje y transporte, viáticos para visitas de verificación, textos, insumos y suministros necesarios para el desarrollo de los programas.
- **Equipos:** compra de equipos necesarios para el desarrollo de los programas académicos.
- **Inversión:** se refiere a todos aquellos elementos y equipos necesarios para ser utilizados en el desarrollo de los programas académicos
- **Software y hardware:** necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en los procesos académicos de los programas.
- **Otros gastos:** aquellos necesarios para el buen funcionamiento del programa, conforme a los lineamientos de ejecución presupuestal del programa especial.

MODALIDAD 1: APOYO A COHORTES DE NIVEL TECNOLÓGICO

Objetivo

Financiar la matrícula de 45 estudiantes de nivel tecnológico (en ciclo complementario), que hayan desarrollado ciclo previo - técnico profesional en articulación en la Universidad de Caldas (modalidad a distancia en colegios públicos del municipio de Manizales) y que se encuentren integrados a la estrategia "Universidad en tu colegio".

Dirigido a: Programa(s) de Nivel Tecnológico (en ciclo complementario) con registro calificado para su oferta en Manizales, en el marco del proyecto la Universidad en tu colegio. Monto máximo a financiar hasta por **\$69.000.000**. El recurso asignado en la presente convocatoria, está orientado a financiar la matrícula de 45 estudiantes a razón de 1 s.m.l.v / semestre.

Requisitos:

- El responsable de la propuesta debe ser un docente coordinador de programa de nivel técnico profesional en modalidad a distancia.
- Presentar un documento que describa el o los nombres de los programas académicos de nivel tecnológico en ciclo complementario a ofertar y el número de estudiantes a financiar por programa.
- Describir la justificación de la propuesta y los beneficios e impactos para la Universidad y el municipio.
- Definir el número de estudiantes por programa a financiar y el número de estudiantes en total a beneficiar (el cual no puede ser inferior a 45 estudiantes).
- Presentar el plan de inversión de los recursos solicitados en esta convocatoria.
- Ninguna propuesta podrá superar el valor asignado para esta modalidad.
- El programa debe presentar los soportes correspondientes a los 45 beneficiarios para los dos semestres académicos del ciclo tecnológico.
- La Vicerrectoría Académica solo cubrirá las matrículas de los estudiantes reportados por la Oficina de Registro Académico y avalados por el programa académico; el recurso no asignado será reintegrado al fondo de articulación.
- Los recursos asignados en el marco de esta convocatoria se entregarán al (los) programa (s) seleccionados en dos pagos, así: un primer pago, posterior a la matrícula para el periodo 2017-

2 (previa entrega de soportes), y un segundo pago, inmediatamente se realice la matrícula para el periodo 2018 -1 (previa entrega de soportes respectivos).

- Por tratarse de pago de cupos y no de grupos, la Vicerrectoría Académica no reconoce pagos por deserción.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha de finalización
Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2017
Presentación de propuestas	Hasta las 12 m del 10 de agosto de 2017
Evaluación de propuestas	Hasta el 16 de agosto de 2017
Publicación de resultados	17 de agosto de 2017
Plazo para la Ejecución de propuestas	Hasta finalización del convenio

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Propuesta técnico económica (Incluyendo la justificación)

Los programas a los cuales se les adjudiquen los recursos, recibirán una notificación por escrito con los resultados previa evaluación de las propuestas por parte de la Vicerrectoría Académica.


Mayores informes:

Vicerrectoría Académica – Oficina de Educación a distancia y virtualidad


Teléfono 8781500 Ext 11245

Córeo electrónico: eduardo.restrepo@ucaldas.edu.co

Manizales, 03 de agosto de 2017



ORLANDO LONDOÑO BETANCOURT
Vicerrector Académico



VoBo. EDUARDO RESTREPO SALGADO
Jefe Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad